

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de octubre de 1968 por la que se convoca concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se anuncia concurso de traslado para cubrir las vacantes de Corredores Colegiados de Comercio, correspondientes a los turnos primero y segundo, determinados en el artículo noveno del citado Reglamento.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno
Alicante	Alicante	Antigüedad.
Alcoy	Alicante	Antigüedad.
Badajoz	Badajoz	Antigüedad.
Don Benito	Badajoz	Zona.
Córdoba	Córdoba	Zona.
Cabra	Córdoba	Zona.
Lucena	Córdoba	Zona.
Puente Genil	Córdoba	Antigüedad.
Baza	Granada	Zona.
Guadix	Granada	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Valverde del Camino	Huelva	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Villanueva del Arzobispo	Jaén	Zona.
Antequera	Málaga	Zona.
Pamplona	Pamplona	Antigüedad.
Reus	Reus	Zona.
Reus	Reus	Antigüedad.
Órta	Sevilla	Antigüedad.
Tarragona	Tarragona	Antigüedad.
Valis	Tarragona	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Ocña	Toledo	Zona.
Tomelloso	Toledo	Antigüedad.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Villacañas	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Zona.
Albacete	Valencia	Antigüedad.
Játiva	Valencia	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Zona.

Segundo.—Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general del Tesoro y Presupuestos mediante instancia que presentarán en el Registro de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos —plaza de Benavente, 2, Madrid-12—, en el plazo de treinta días hábiles siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden.

Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

Tercero.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por esa Dirección General, podrán, una vez terminado el plazo, variarse o anularse las instancias presentadas.

Cuarto.—Todos los concursantes acompañarán a su instancia una certificación expedida por el Secretario del Colegio a que pertenezcan, en la que se hará constar la fecha en que el interesado tomó posesión en la plaza de su actual destino, así como si dicha plaza la obtuvo por traslado o como consecuencia del ingreso en el Cuerpo.

Quinto.—El orden de prelación para la resolución del concurso será el establecido en el artículo noveno del Reglamento, determinándose las preferencias por los datos consignados en el Escalafón Oficial del Cuerpo de Corredores Colegiados de Comercio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 20 de febrero del año en curso.

Sexto.—Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno a que correspondan pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que por pasar al tercero tengan que ser objeto de especial publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin

de darles el trámite dispuesto en el último párrafo del artículo noveno del repetido Reglamento; y

Séptimo.—Una vez terminado el plazo de presentación de las instancias y resueltas en su caso las incidencias que pudieran plantearse, esa Dirección General formulará la oportuna propuesta de Orden resolutoria del concurso, que una vez aprobada por este Ministerio será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de octubre de 1968

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de octubre de 1968 por la que se acepta la renuncia presentada por doña Gonzala Martin Narváez al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latin» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombran nuevos Vocales titular y suplente

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de doña Gonzala Martin Narváez, Catedrática numeraria de la Sección Delegada de Enseñanza Media de Ronda, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Latin» de los mencionados Centros, convocadas por Orden de 18 de diciembre del pasado año «Boletín Oficial del Estado» del 23), para el que fué nombrado por otra de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 abril),

Este Ministerio, encontrado razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar a la vez, en sustitución de la señora Martin Narváez, al Vocal suplente don Alfredo Garcia Fraile, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Astorga, y Vocal suplente, en sustitución de este último, a doña Gloria del Campo Valverde, Catedrática del Instituto de Sama de Langreo, todos ellos pertenecientes al tercer tercio de la relación de personal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1968.—P. D., el Director general, Francisco de Asis

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios de Música de Málaga y Murcia.

Terminado el plazo de reclamaciones concedido en la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición a las cátedras de «Conjunto coral e instrumental» de los Conservatorios Profesionales de Música de Málaga y Murcia por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 7 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 22 de mayo), sin interposición de reclamaciones,

Esta Dirección General ha resuelto elevar a definitiva la expresada relación provisional de admitidos y excluidos al concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 28 de junio de 1968.—El Director general, Federico Pérez Embid.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza de Música, Danza y Arte Escénico.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir doce plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado.

Convocado concurso-oposición para cubrir 12 plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado por Orden ministerial de 29 de abril del corriente año («Boletín Ofi-

cial del Estado» de 24 de junio), y terminado el plazo de presentación de instancias al que hace referencia el punto quinto de la mencionada Orden de convocatoria.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto séptimo de dicha Orden, ha tenido a bien disponer que se haga pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado concurso-oposición

Opositores admitidos

Ambrona Gollardo, José María.
Frutos San Vicente, Antonio de.
Guzmán Giménez, Diego.
Lapansa Arango, Luis.
López Galán, Mariano.
López Ramos, Francisco.
Martín Crespo, Cándido.
Padilla Verdú, Rogelio.
Perea González, Guillermo.
Solé Lázaro, Domingo.
Ubes Vicario, Constantino.
Vega Patallo, Angel.

Opositores excluidos

Caballero Suárez, Julio (por faltarle la declaración expresa de comprometerse, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino)

Espejo Rubio, Antonio, por la misma razón que el anterior.
González García, Manuel, por la misma razón que el anterior.
Mansilla Ríbera, Miguel, por la misma razón que el anterior.
Manso Herrero, Francisco, por la misma razón que el anterior.
Manso Inés, Leandro, por la misma razón que el anterior.
Pérez de la Prieta, Severino, por la misma razón que el anterior.
Ramírez Berrocal, Marcelino, por la misma razón que el anterior.

Sobrino Morage, Pedro, por la misma razón que el anterior.

Se concede un plazo de quince días a los opositores excluidos para la justificación de los mencionados requisitos, pudiendo recurrir, según se previene en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 9 de agosto de 1968.—El Director general, por delegación, el Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones, Sánchez-Moreno

Sr. Jefe de la Sección de Museos y Exposiciones.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en la oposición, turno libre, convocada para proveer una plaza de Médico residente vacante en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Por haber finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones, turno libre, para la provisión de una plaza vacante de Médico residente en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, convocadas por Orden ministerial de 15 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto siguiente), y de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la norma sexta de dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional a tomar parte en la mencionada oposición.

Aspirantes admitidos con carácter provisional

Don Teófilo Blanco García, don Manuel Blanco Riosalido, don Santiago Carro Amigo, don Federico Gil Domínguez, doña María Esther Nieto Sánchez y don Modesto Trinchet Hernández.

Aspirantes excluidos con carácter provisional

Don Daria Fernández Gutiérrez, por no hacer constar en su instancia los datos exigidos en la norma tercera de la convocatoria y no acompañar el justificante del giro telegráfico a que hace referencia.

Don José Ramón Rodríguez Altonaga, por las mismas causas que el anterior.

Don Pablo Sanz Mallofre, por las mismas causas que los anteriores.

Los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», completarán su documentación en la forma que se les interesa o, en su caso, formular las reclama-

ciones que procedan (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos provisionalmente para tomar parte en las oposiciones, turno libre, para proveer dos plazas de Practicante en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos.

Por haber finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en las oposiciones, turno libre, para la provisión de dos plazas de Practicante vacantes en el Instituto Nacional de Reeducación de Inválidos, convocadas por Orden ministerial de 15 de junio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto siguiente), y de acuerdo con lo establecido en el párrafo primero de la norma sexta de dicha convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de los aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional a tomar parte en la mencionada oposición.

Aspirantes admitidos con carácter provisional

D. Angel Algarra Alvarez.
D.^a María de los Dolores Castro Carballal.
D. Manuel González Ramos.
D. Antonio de Luna Jiménez de Enciso.
D. Angel Martínez Puga.
D. Jacinto Moro Sánchez.
D. Angel Puertas Serrano.
D. Antonio Quintana Molina.
D. Severiano Sánchez Fajardo.
D. Leandro Santana Cubas.
D. Felipe Utrilla Bermejo.
D. Rafael Vázquez Menéndez.

Aspirantes excluidos con carácter provisional

Don Antonio Buendía Martínez, por no constar en su instancia los datos exigidos en la norma tercera de la convocatoria.

Don Fernando Cabrero Fernández, por no constar el número del documento nacional de identidad y demás datos exigidos en la norma tercera de esta convocatoria.

Doña Vicenta Carmona Tarifa, por las mismas causas que el anterior.

Don José Merchán Rebollo, por no acompañar el recibo a que alude la norma quinta de esta convocatoria.

Don Luis Retamar Díez, por no constar en su instancia los datos exigidos en la norma tercera de esta convocatoria.

Don Alfonso Ruescas Cabezas, por presentar la solicitud fuera del plazo señalado.

Don Angel Sánchez García, por no constar en su instancia los datos exigidos en la norma tercera de esta convocatoria.

Don Vicente Tatay García, por falta de reintegro en su instancia y no remitir el recibo a que alude la norma quinta de esta convocatoria.

Don Fernando Vázquez Pérez, por no hacer constar el número del documento nacional de identidad y demás datos exigidos en la norma tercera de esta convocatoria.

Don Angel Manuel Zazo Gallego, por no hacer constar en su instancia los datos exigidos en la norma tercera de esta convocatoria.

Los interesados, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», completarán su documentación en la forma que se les interesa o, en su caso, formular las reclamaciones que procedan (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo).

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1968.—El Director general, Agustín de Asís.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional por la que se anuncia a concurso previo de traslado la cátedra de «Organización y Administración de Empresas», vacante en las Escuelas de Comercio que se citan.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25) y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de tras-